

## DECLARACIÓN DE FOCO DE RABIA CANINA EN TOLEDO

11.06.2013

### Antecedentes

España estaba libre de rabia terrestre desde el año 1978. Únicamente en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se dan casos de forma ocasional de rabia en animales (importados del Marruecos u otros países del norte de África), a pesar de la implantación del programa de vacunación antirrábica obligatoria y gratuita para perros, gatos y hurones en ambas ciudades.

### Información epidemiológica

El día 05.06.2013, el Servicio de Epidemiología de Castilla-La Mancha, notificó al CCAES y al CNE, un caso confirmado de rabia en un perro, procedente de Cataluña, que el sábado 01.06.2013 había mordido a cuatro niños y un adulto en Toledo, en tres puntos distantes de la ciudad. El perro agresor fue abatido por la policía el mismo día 01.06.2013 tras las agresiones.

Una vez abatido, el cadáver fue depositado en el Instituto Anatómico Forense de Toledo (IAF-TO). El 03.06.2013, se procedió a la extracción del encéfalo y su posterior envío al Centro Nacional de Microbiología (CNM). El 5.06.2013 el CNM, notificó el resultado positivo a rabia tras la detección de antígenos por inmunofluorescencia, y la confirmación por PCR. Según los resultados de la secuenciación genómica (genotipo tipo 1) se trata de una cepa norteafricana, una de las que circulan con más frecuencia en Marruecos.

Los Servicios de Epidemiología de Castilla-La Mancha y de Cataluña, tras varias entrevistas a los propietarios, pudieron confirmar que el perro, de cinco años y primo-vacunado de rabia el 1 de diciembre de 2012 según su pasaporte y cartilla sanitaria, estuvo con sus dueños y con otros dos perros entre el 12 de diciembre de 2012 y el 12 de abril de 2013 en Marruecos. Los otros dos perros también habían sido vacunados días antes del viaje a Marruecos (el 29.11.2012). Durante la estancia en Marruecos los perros tuvieron contacto con cadáveres de animales.

Durante el periodo infectivo estimado (del 1 de mayo al 1 de junio del 2013) el perro realizó varios movimientos desde Barcelona, donde permanecía en compañía de sus dueños. Según la información disponible hasta el momento, del 4 al 5 de mayo estuvo en Piera (Cataluña); del 5 al 11 de mayo en Monzón (Aragón); el 17 de mayo en Montcada i Reixac (Cataluña); el 18 de mayo en Porqueres (Cataluña); el 19 de mayo en Banyoles (Cataluña). Entre el 11 y 17 de mayo y desde el 19 al 22 de mayo estuvo en diferentes zonas del municipio de Barcelona. El 22 de mayo llegó a Argés (Toledo) donde permaneció hasta el día 31 de mayo, fecha en la que se escapó, a última hora de la noche, y fue encontrado al día siguiente en Toledo.

### Medidas adoptadas

En aplicación del **Plan de contingencia para el control de la rabia en animales domésticos en España**, el 06.06.2013 se constituyó la Comisión Técnica frente a la rabia. Puesto que el animal positivo a rabia transitó por la península, se declaró **el Nivel de Alerta 1**.

De acuerdo con el nivel de alerta 1, **en la zona de foco (Toledo-Argés) se ha declarado un área de restricciones de radio de 20 kilómetros** en la que se han decretado, mediante Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de **Castilla-La Mancha** del 9 de junio, las medidas que



SECRETARIA GENERAL  
DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACIÓN

## Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias

contempla el Plan de Contingencia, entre las que destacan la **vacunación obligatoria** de perros, gatos, hurones y otros animales de compañía de especies sensibles, de acuerdo a un protocolo establecido; refuerzo del control de animales vagabundos; actuaciones frente a animales sospechosos; restricciones de movimientos fuera del área; actuaciones de control y vigilancia en ganado doméstico y actuaciones en relación con cadáveres de carnívoros, con una vigencia de 6 meses. El área de restricciones establecida en Castilla-La Mancha afecta a determinadas zonas de la Comunidad de Madrid. Por ello, se ha adoptado la Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se declaran los **Polígonos del 22 al 37 del municipio de Aranjuez como zona de restricción** frente al virus de la rabia, en la que se aplicarán las mismas medidas mencionadas con anterioridad. En Cataluña, según la información facilitada por la Subdirección de Vigilancia y Respuesta a Emergencias de Salud Pública de la Agencia de Salud Pública de Cataluña y por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad del MAGRAMA en base a la información disponible hasta la fecha, se ha establecido un **área de restricciones que incluye los municipios de Banyoles, Porqueres, Montcada i Reixac y Piera**. En función de los resultados de las encuestas epidemiológicas se valorará ampliar esta zona.

Las Comunidades Autónomas de **Castilla-La Mancha**, Aragón y Cataluña, por las que circuló el perro con rabia, **han procedido a la búsqueda e identificación** de contactos tanto humanos como animales del caso de rabia canina y la administración de profilaxis cuando corresponde.